



**ACTA NUMERO OCHENTA CORRESPONDIENTE A LA SESION ORDINARIA DEL CONSEJO DE LA JUNTA MUNICIPAL DE EXPOSICION, CELEBRADA EL 27 DE JUNIO DE 2013**

**ASISTENTES:**

**Presidente:**

D. SILVESTRE SENENT FERRER (PP)

**Vocales:**

D<sup>a</sup> MARISOL VIVO LOZANO (PP)

D. JOSE ANTONIO LOPEZ MATEU (PP)

D<sup>a</sup> LUCILA TALENS SALAS (PP)

D. ANTONIO RODRIGUEZ PARRILLA (PP)

D. JOSÉ MANUEL ORTA CID (PP)

D<sup>a</sup> LUISA PARRILLA GIMÉNEZ (SUPLENTE-PSOE)

D. CARLOS DE LA CRUZ MOYA (PSOE)

D. FRANCISCO ROMERO COLOMER (EU)

D. JAUME FERRÁ PELLICER (COMPROMIS)

**Secretario:** D. PEDRO LLOPIS NARBÓN

No asiste a la sesión el vicepresidente de la Junta D. Félix Crespo Hellín.

Asisten como invitadas la Concejala del PSOE D<sup>a</sup> Anais Menguzzato, y la concejala de COMPROMIS D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Pilar Soriano Rodríguez.

En la ciudad de Valencia, siendo las 19 horas del día 27 de Junio de 2013, se reúnen en la Sede de la Junta Municipal de Exposición, en sesión ordinaria, previamente citados, los miembros del Consejo de la Junta Municipal de Exposición que arriba se detallan con el siguiente Orden del Día:

1.- Lectura y aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior.

2.- Mociones:

- Grupo Socialista: 1) Solución al cruce de la Av. Menéndez y Pelayo con la C/ Doctor Gómez Ferrer, junto al Hospital Clínico; 2) Mejora, limpieza y acondicionamiento de la parcela de C/ Emilio Baró con C/ Ismael Merlo, junto al Centro Municipal de Actividades para Personas Mayores de Benimaclet; 3) Puesta en marcha del convenio para el cumplimiento de penas de trabajo en beneficio de la comunidad en el entorno del Hospital Clínico y el campus universitario de Blasco Ibañez.

- Grupo Esquerra Unida P.V.:1) Apertura de las instalaciones deportivas municipales durante el mes de agosto; 2) Dotación presupuestaria para las obras de accesibilidad a la biblioteca Carola Reig.

- Grupo Compromis: 1) Defensa del pequeño comercio.

3.- Ruegos y preguntas:

- Grupo Esquerra Unida P.V.: 1) Reformas en el edificio Arena; 2) Expositores de frutas y verduras en la puerta de los comercios.



- Grupo Compromis: 1) Movilidad/seguridad en las aceras; 2) Estado de mantenimiento de las torres de la Av. Aragón.

## **1.- LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.**

Los vocales asistentes manifiestan haber recibido copia del acta de la sesión anterior de 27 de Marzo de 2013 junto con el orden del día de la presente convocatoria, aprobándola por unanimidad.

## **2.- MOCIONES.**

- GRUPO SOCIALISTA :

### **1) Asunto: Solución al cruce de la Av. Menéndez y Pelayo con la C/ Doctor Gómez Ferrer.**

Propuestas: a) Instar a los servicios municipales competentes a la búsqueda de una solución al conflicto para peatones existente en dicho cruce; b) En ellos podría estar el desplazar el actual paso de peatones de la esquina de la Av. Menéndez y Pelayo con la calle del Doctor Gómez Ferrer de forma que quede más cercano al transcurso natural de la calle Dr. Gómez Ferrer, aumentando su seguridad y evitando así complicaciones innecesarias a los viandantes como circular por el túnel de urgencias del Hospital Clínico; c) Instalar un semáforo para que los conductores extremen la precaución en el cruce de este nuevo paso de peatones.

Respuesta: Por parte del Servicio de Circulación y Transportes se esta realizando un estudio del tráfico de la zona junto con la dirección del Hospital Clínico.

La moción queda, por tanto en suspenso, hasta tanto se realice el mencionado estudio.

### **2) Asunto: Mejora, limpieza y acondicionamiento de la parcela de C/ Emilio Baró con C/ Ismael Merlo, junto al centro municipal de actividades para personas mayores de Benimaclet.**

Propuesta: a) Instar a la concejalía competente del Ayuntamiento de Valencia a que realice con la mayor brevedad posible las obras de mejora, plantación de arbolado, instalación de bancos, acondicionamiento y limpieza, entre otros, de dicha parcela; b) Dotar este espacio de arbolado que, además de servir de acondicionamiento de la zona, ayude a proyectar sombra al colindante centro municipal de actividades para personas mayores de Benimaclet.



Respuesta: Consultado el SIGESPA se informa que, la parcela de referencia está calificada como Servicio Público para uso dotacional. En cuanto a su adecentamiento se remitirá la propuesta al Servicio de Residuos Sólidos, por lo que decae dicha moción.

**3) Asunto: Puesta en marcha del convenio para el cumplimiento de penas de trabajo en beneficio de la comunidad en el entorno del Hospital Clínico y el campus universitario de Blasco Ibañez.**

Propuesta: Instar al Ayuntamiento de Valencia a aplicar el citado convenio , como ya ocurre en otras zonas de la ciudad como el entorno del Hospital la Fe o la franja marítima.

Respuesta: En la demarcación de la 6ª Unidad de distrito de la Policía Local, Exposición, a fecha de hoy se cuenta con 31 penados que ejercen en diferentes horarios y turnos, tareas de control para evitar la presencia de aparcacoches. Su distribución en el distrito es, hoy por hoy, el siguiente:

- 1.- Alameda ( tramo comprendido entre Llano del Real y Puente de la Exposición): 12 personas que realizan trabajos en beneficio de la comunidad.
- 2.- Parques del Distrito: Benimaclet, Orriols, Sagunto, Aragón y San José: 4 personas.
- 3.- Centro Comercial Arena y Levante: 5 personas.
- 4.- Av. Blasco Ibañez/Hospital Clínico: 8 personas.
- 5.- Plaza Luis Casanova: 2 personas.

Por otra parte se remitirá la propuesta a Policía Local en un intento de que se incremente este número de personas.

- GRUPO ESQUERRA UNIDA:

**1) Asunto: Apertura de las instalaciones deportivas municipales durante el mes de agosto.**

Propuesta: Que con la finalidad de prestar un servicio público a la ciudadanía los polideportivos municipales y especialmente las piscinas se mantengan abiertas el mes de agosto.

Respuesta: La gran mayoría de instalaciones deportivas necesitan que durante el mes de agosto, periodo de menos afluencia de usuarios, se produzca un cierre técnico para poder llevar a término tareas de mantenimiento y puesta a punto, y ello responde a que tales trabajos no se pueden llevar a cabo durante el periodo en que está abierta la instalación.

Así podemos destacar, entre otras, la limpieza de calderas, filtros, hipercloración, revisión de canalizaciones de la red de agua fría y ACS para evitar posibles fugas durante la temporada, limpieza general de todas las zonas de la instalación, reparaciones generales, desinsectación, en algunos casos reparación del suelo de fondo de la piscina, así como otro tipo de obras que son necesarias llevar a término y que no pueden realizarse estando la instalación abierta al público.

De otra parte, indicar que, precisamente durante el periodo veraniego se abren las siguientes piscinas municipales descubiertas: Piscina del Parque Oeste, Benicalap, La Hípica, Polideportivo Benimaclet, Castellar-Oliveral Enrique Velarte y la del Palmar.

Además, permanecen abiertas otras piscinas cubiertas y Polideportivos en la ciudad de Valencia que durante el mes de agosto no están cerradas, como son: Complejo Deportivo de Abastos, Piscina de Ayora, Polideportivo de Malilla y Piscina de Torreíel.



Cualquier información referente a instalaciones pueden solicitarla en las oficinas de la Fundación Deportiva Municipal del Ayuntamiento de Valencia, Paseo de la Pechina, nº 42, teléfono: 963548300.

El vocal Sr. Romero se da por informado.

## **2) Asunto: Dotación presupuestaria para las obras de accesibilidad a la biblioteca Carola Reig.**

Propuesta: Que la Junta inste a la Delegación de Hacienda a consignar en el presupuesto de 2014 la partida presupuestaria necesaria para las obras de accesibilidad a la biblioteca Carola Reig de Benimaclet.

Respuesta: Dado que lo solicitado no corresponde a la Delegación de Hacienda, se dará traslado a la Delegación de Cultura para que en el presupuesto de 2014 incluya este gasto.

- GRUPO COMPROMIS:

## **1) Asunto: Defensa del pequeño comercio.**

Propuestas: a) Que el Consejo de la Junta Municipal de Exposición, en el ámbito de sus competencias, y para proteger el pequeño comercio, contacte con las asociaciones de comerciantes, de vecinos y de consumidores y usuarios para proceder a: .1) Revisar los posibles expedientes sancionadores incoados al pequeño comercio por la utilización de la vía pública para la exposición y reclamo para la venta de productos hortofrutícolas, poniendo fin a la campaña iniciada; 2) Regular si procede el uso de las aceras como lugar de exposición y reclamo para la venta de dichos productos, con la paralela exigencia de buena imagen y uso adecuado que no impida ni dificulte en tránsito por las aceras; 3) Que la Policía Local vigile el cumplimiento de la normativa de horarios y festividades en el campo del comercio, informando de las posibles infracciones, concediendo un tiempo prudencial para su regulación, y en su caso la apertura de expedientes administrativos; 4) Que tanto por la Policía Local como los servicios municipales en el ámbito del comercio se vigilen con celo la práctica de actuaciones colusorias contra la competencia en el campo del comercio, especialmente con los productos hortofrutícolas.b) Reclamar las medidas del Ayto. para hacer efectivo el punto anterior de propuesta de acuerdo, y superar los obstáculos que puedan dificultarlo o impedirlo en aquello que exceda de las competencias de la Junta. c) Difundir estos cambios entre las asociaciones mencionadas.

Respuesta: Desde la Policía Local, no ha habido ninguna medida de presión ni amenazas a los comerciantes con multas por colocar expositores de frutas en la vía pública, sino que debido a las numerosas quejas planteadas por Asociaciones Vecinales y vecinos de la zona, se ha venido observando como algunos establecimientos ocupaban con hasta tres filas de cajas de fruta dichas aceras dificultando considerablemente el paso de peatones y con riesgo de tropezar, obligando en ciertos casos a tener que circular por la calzada. Ante esta situación y desde hace algo más de tres meses se ha tratado de informar a los comercios, tanto a través del Presidente de la Asociación de Comerciantes como al resto que mantenían



esta actitud, la reconsideración de la ocupación de vía pública, habida cuenta que en virtud de lo establecido en la **Ordenanza Municipal de Ocupación de Vía Pública**, Título III, rubricado "Instalaciones en Vía Pública y Ocupación de la Misma", en su Art. 21, se establece que *"No podrá autorizarse ninguna otra instalación, inclusive la constituida por elementos arquitectónicos desmontables, destinada a la venta de productos con fines lucrativos o exposición de los mismos, a excepción de los supuestos regulados en esta Ordenanza, en Bandos dictados por Alcaldía con ocasión de fiestas o cuestiones de interés ciudadano"*.

Información ésta que se traslada a aquellos establecimientos tanto del Barrio de Benimaclet, como de los Barrios de Sagunto; Pla del Real; Orriols; San José; L'Amistad, y en definitiva todo el Distrito de Exposición.

La normativa de Ocupación de la Vía Pública que regula esta situación concreta es la referida en el párrafo anterior **Ordenanza Municipal de Ocupación de Vía Pública**, Título III, rubricado "Instalaciones en Vía Pública y Ocupación de la Misma", en su Art. 21, se establece que *"No podrá autorizarse ninguna otra instalación, inclusive la constituida por elementos arquitectónicos desmontables, destinada a la venta de productos con fines lucrativos o exposición de los mismos, a excepción de los supuestos regulados en esta Ordenanza, en Bandos dictados por Alcaldía con ocasión de fiestas o cuestiones de interés ciudadano"*.

Respecto a la Reglamentación Sanitaria, decir que, la normativa que prohibía desde un punto de vista sanitario utilizar las vías públicas con expositores de productos perecederos adosados a las fachadas de los establecimientos mercantiles, era el **Reglamento Técnico Sanitario del Comercio Minorista de 1984**, el cual ha sido derogado, no teniendo vigencia a partir del 31 de marzo de 2013.

Con relación a la Ley Autonómica que puede impedir autorizar este tipo de expositores, trae causa de la **Ley 1/98, de la Generalitat Valenciana, de Accesibilidad y Supresión de Barreras Arquitectónicas**, la cual viene a establecer los contenidos en la Ordenanza Municipal de Valencia de Accesibilidad en el medio Urbano del Municipio de Valencia", y según prevé su Art. 6.2.b) respecto a los itinerarios peatonales, que *"no se admitirán vuelos o salientes de las fachadas de las edificaciones cuando se proyecten más de 0'10 metros sobre el itinerario y estén situados a menos de 2'20 metros de altura y, en todo caso, si su proyección es menor de 0'10 metros, cuando puedan suponer un peligro por su forma o ubicación para los viandantes"*.

Por último y respecto a la reglamentación europea de a que en ningún caso esta Policía Local ha hecho mención a comerciante alguno resultaría del **Reglamento 852/2004 del Parlamento Europeo y del Consejo de 29 de abril de 2004** relativo a higiene de los productos alimenticios, la cual no se para a regular las ocupaciones de vía pública por productos perecederos, sino más bien su idoneidad para el consumo.

### **3.- RUEGOS Y PREGUNTAS.**

- GRUPO ESQUERRA UNIDA P.V.:

#### **1) Asunto: Reformas en el edificio Arena.**

Preguntas:



- ¿ Esta reparación está siendo supervisada por los técnicos municipales ?.
- ¿ Conocen los técnicos los materiales y las técnicas utilizadas ? Son las adecuadas teniendo en cuenta el nivel de protección del edificio?
- ¿ La reparación que se está llevando a cabo implica la consolidación del tejado o es un simple parche para disimular el estado real del edificio? Los nuevos derrumbamientos invitan a pensar en la segunda opción.
- ¿Están de acuerdo los técnicos del Ayuntamiento con lo que se está haciendo?

Respuesta: Desde el Servicio de Disciplina Urbanística se ha requerido en reiteradas ocasiones a los propietarios de este edificio para que mantengan el inmueble en las debidas condiciones de seguridad.

Se trata de un espacio privado y que por lo tanto, la responsabilidad del mantenimiento en las debidas condiciones de seguridad corresponde a la propiedad.

En la Comisión de Urbanismo se refirieron de encargar que la Dirección General de Ordenación Urbanística que estudiara la delimitación de una unidad de ejecución urbanística para obtener este edificio compensándolo con edificabilidad y precisaron que es un aspecto sobre el que se trabaja.

## **2) Asunto: Expositores de frutas y verduras en la puerta de los comercios.**

Preguntas:

- ¿ Que artículos de la normativa sobre este tema son aplicables a la prohibición? Que opciones alternativas da esta normativa, si es que hay alguna, para la exposición de frutas y verduras fuera de los establecimientos?.
- ¿ De que reglamento sanitario se está hablando y cuales son los artículos que apoyan la prohibición?.
- ¿ De que reglamento europeo se está hablando y cuales son los artículos que apoyan la prohibición?.

Respuesta: La normativa que prohibía desde un punto de vista sanitario utilizar las vías públicas con expositores de productos perecederos adosados a la fachada de establecimientos mercantiles, esto es, el Reglamento Técnico Sanitario del Comercio Minorista de 1984, ha sido derogado, no teniendo vigencia alguna a partir de 31 de marzo de 2013.

De tal forma que la normativa vigente en la actualidad viene constituida por el Reglamento 852/2004 del Parlamento Europeo y del Consejo de 29 de abril de 2004 relativo a higiene de los productos alimenticios, que no establece ningún impedimento para ocupar la vía pública con los citados expositores.

Ahora bien, desde un punto de vista urbanístico, los técnicos del área de urbanismo del Ayuntamiento de Valencia informan que la Ordenanza de Accesibilidad en el medio urbano del municipio de Valencia, prevé en su artículo 6.2.b), respecto a los itinerarios peatonales, que “no se admitirán vuelos o salientes de las fachadas de las edificaciones cuando se proyecten más de 0’10 metros sobre el itinerario y estén situados a menos de 2’20 metros de altura y, en todo caso, si su proyección es menor



de 0'10 metros, cuando puedan suponer peligro por su forma o ubicación para los viandantes."

La regulación prevista en esta Ordenanza trae causa de la Ley 1/98, de la Generalitat Valenciana, de Accesibilidad y Supresión de Barreras Arquitectónicas, por lo que las limitaciones previstas en el párrafo anterior no pueden ser objeto de modificación alguna, de tal manera que no es posible en la actualidad autorizar la ocupación de vía pública con expositores adosados a las fachadas de los establecimientos.

- GRUPO COMPROMIS:

### **1) Asunto: Movilidad/Seguridad en las aceras.**

Pregunta: ¿Cual es la previsión de implementación de las medidas de seguridad en la aceras para la movilidad?

Respuesta: En lo relativo a Parques y Jardines y Arbolado viario, el Servicio de Jardinería tiene como referencia normativa para las obras de nuevos espacios ajardinados y remodelaciones, la Ordenanza de Accesibilidad en el medio urbano del Municipio de Valencia (Art. 2 Ámbito de aplicación).

En relación a los espacios verdes así como a la alineación de arbolado viario consolidados, a través de las labores de mantenimiento, se trata de evitar los desniveles excesivos entre la acera y superficie de tierra en alcorques en ámbitos peatonales, reponiendo de modo genérico periódicamente la tierra vegetal en los alcorques, para restituir el nivel deseado y puntualmente en los emplazamientos considerados críticos (proximidades de pasos de peatones, zonas de tránsito libres inferiores a las señaladas en la Ordenanza de Accesibilidad referida) se adoptan otras soluciones técnicas (colocación de adojar, establecimiento de pavimento de gravas drenante, etc..).

### **2) Asunto: Estado de mantenimiento de las torres de la Av. Aragón.**

Preguntas: ¿Cuál es la previsión por parte del Ayuntamiento de mantener y proteger el techo de las torres de las collas al comienzo de la Av. Aragón?.

Respuesta:

- La torre de la zona central de la rotonda, su uso y mantenimiento se encuentra cedido a la Colla de Estibadores del Puente de Aragón.
- La torre cercana a la vía pública, no tiene destino pero está incluida en la relación de edificios a mantener por la contrata de mantenimiento municipal.
- La antigua Estación Sanitaria está adscrita a la Delegación de Circulación y Transporte para Sala de Crisis del Centro de Gestión de Tráfico.

A continuación la vocal Sra. Vivo da contestación a las mociones y preguntas planteadas por los vocales del Grupo Compromis, Socialista y de Esquerra Unida P.V. en la sesión anterior, haciendo entrega de las mismas por escrito a los vocales de los citados grupos:

- GRUPO COMPROMIS

### **1) Asunto: Estado de mantenimiento de las torres de la Av. Aragón.**



Preguntas:

- ¿De quien es la titularidad de las dos torres gemelas existentes en la Plaza de Zaragoza, y a que Servicio corresponde la responsabilidad de su mantenimiento?
- ¿Tienen algún nivel de protección las torres?
- ¿Qué uso tienen tanto las torres como el edificio situado al lado?
- ¿Se ha exigido alguna responsabilidad a quien corresponda por el estado de abandono de las citadas torres y la horrible imagen que dan del mantenimiento de los edificios de la ciudad?
- ¿Existe alguna actuación prevista ante el grave peligro de humedades y hundimiento por la caída de tejas y el tejado de una de las torres y el mal estado general que presentan?

**Respuesta:** Cabe indicar que las dos torres son de propiedad municipal, estando la ubicada en la zona central de la rotonda cedida a la denominada Colla de Estibadores del Puente de Aragón, que la construyó en virtud de un derecho de superficie en precario constituido a su favor por el Ayuntamiento en 1951, correspondiéndole a ésta su mantenimiento.

La otra torre se encuentra incluida en la relación de edificios a mantener por la contrata de mantenimiento municipal (denominándose en esta relación Casa Filato en plaza de Zaragoza nº 2).

Por último la Antigua Estación Sanitaria está adscrita a la Delegación de Circulación y Transportes para Sala del Centro de Gestión del Tráfico.

## **2) Asunto: Fiestas de Carnavales del pasado 23 de febrero de 2013.**

Pregunta:

- ¿Qué razón distinta y diferente justifica que los servicios municipales autoricen y permitan la celebración de cenas en la semana fallera en la calle Masquefa hasta altas horas de la noche y por el contrario no se permita en el sábado pasado de febrero cuando lo solicitó la Asamblea de Vecinos de Benimaclet?
- ¿Es una razón de discriminación por ideología, opinión u otra circunstancia no amparada por la Constitución?

Ruego: Que en el futuro se subsane este modo de proceder para que la fiesta de carnaval se pueda disfrutar sin trabas administrativas.

**Respuesta:** No habiéndose localizado antecedentes con los datos aportados, se ha comentado con el Secretario de la Junta de Exposición, el que ha contado con el solicitante y nos comunica que en la próxima Junta se facilitarán datos de la instancia para su localización.

- GRUPO SOCIALISTA.

**Pregunta:** ¿Cuál ha sido el presupuesto en este tema en los años 2011, 2012 2013?, pues se nota más suciedad ahora en la ciudad.



**Respuesta:**

- |   |              |
|---|--------------|
| - Presupuesto limpieza viaria y recogida año 2011 | 60.010.000 € |
| - Presupuesto limpieza viaria y recogida año 2012 | 54.009.000 € |
| - Presupuesto limpieza viaria y recogida año 2013 | 54.009.000 € |
- E.U.P.V.

**Solicita:** Mayor baldeo de las calles.

**Respuesta:** Durante los meses de julio y agosto va a incrementarse notablemente el servicio de baldeo, pasando a realizar una vez al mes este servicio en todos los barrios de la zona 2, en horario nocturno. De hecho, la dotación de equipos pasa de 1 equipo a 5 los lunes y 6 de martes a sábados.

Por otra parte, la vocal Sra. Vivó da contestación a las preguntas formuladas por los vecinos y asociaciones en la sesión anterior:

1º.- D. Antonio Pérez, por la Asociación de Vecinos de Benimaclet, plantea las siguientes peticiones:

**- BALDEO DE LAS CALLES DE TODO EL BARRIO.**

Por razones de la crisis económica se ha eliminado el baldeo o se ha restringido en gran medida, el baldeo es necesario para el cuidado sanitario de todas las calles de la ciudad, por lo cual solicitamos que se vuelva a efectuar y se tenga en cuenta al menos como el año pasado que en los meses de máximo calor, julio y agosto se contemple la realización del baldeo en todas las calles del barrio de Benimaclet.

**Respuesta:** Servicios programados para el período estival en el barrio:

- Todos los días del 15 al 21 de julio.
- Todos los días del 12 al 18 de agosto

Sin perjuicio de la posibilidad de ampliar servicios en función de las necesidades específicas que puedan producirse en ámbitos concretos del barrio.

**- LIMPIEZA SOLAR CALLE MISTRAL, LLIRI BLAU Y AVENIDA VALLADOLID**

Este solar se encuentra muy abandonado y es necesaria su limpieza, máxime de cara al verano que hará irrespirable su entorno si no se procede a una limpieza exhaustiva del mismo.

**Respuesta:** se trata de un ámbito muy amplio de parcelas mayoritariamente privadas en el borde urbano de Benimaclet que viene siendo objeto de actuaciones de limpieza por este Ayuntamiento y en algún caso por los propietarios, estando programada una próxima actuación de limpieza de bordes



urbanos de esta zona por la Brigada Municipal de limpieza y mantenimiento de solares y zonas sin urbanizar.

### - AYUDA AL PEQUEÑO Y MEDIANO COMERCIO

Como saben ustedes, Benimaclet es un barrio que cuenta con numerosas pequeñas y medianas tiendas de comercio, son un pulmón beneficioso para el barrio, creemos que desde el Ayuntamiento se tienen muy bonitas palabras hacia el pequeño comercio pero no ofrece ninguna ayuda, todo revierte en las grandes superficies.

Afirmamos que el pequeño y mediano comercio es el que más puestos de trabajo ha creado y es de ley que se tenga en cuenta y reciba algo más que buenas palabras, la crisis está haciendo la vida imposible par muchos de ellos y cuando cierra una persiana de un comercio del barrio es como si nos quitaran algo de nuestra vida de barrio.

Solicitamos a la Junta que sea el portavoz en el Ayuntamiento para que cambien su postura hacia el comercio, el pequeño y mediano comercio exige la ayuda que necesita para subsistir y seguir siendo el motor de la creación de puestos de trabajo.

**Respuesta:** Desde la delegación de Comercio y Abastecimiento se realizan acciones destinadas a la promoción del pequeño y mediano comercio de Valencia a través de la realización de Campañas de promoción comercial, cabe destacar las últimas realizadas en las que se sortean regalos por las compras realizadas en los comercios de Valencia.

Dichos premios repercuten en el pequeño comercio, ya que los premiados deben gastar sus premios en los comercios participantes en la Campaña, contando con una alta participación de los comercios de Benimaclet a través de su Asociación de Comerciantes y Profesionales de Benimaclet.

Anualmente se colabora desde el Ayuntamiento de Valencia con la citada Asociación en el Festival de la Tapa de Benimaclet, como medio de promocionar y dinamizar al comercio de la zona.

También con carácter y siempre que las disponibilidades presupuestarias lo permiten se tramitan subvenciones a las Asociaciones de Comerciantes de Valencia con la finalidad de realizar actuaciones de promoción comercial que repercuten en la promoción del pequeño y mediano comercio de zona y el asociado.

### - TERRAZAS EN LA VÍA PÚBLICA



Las aceras están llenas de mobiliario urbano de toda clase, lo que solicitamos es que desde el Ayuntamiento se revisen todos los permisos concedidos a las terrazas de los bares, se faciliten los justos y se controlen todos ellos.

**Respuesta:** de conformidad con lo establecido en los artículos 172 y siguientes del Real Decreto 2568/86, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, por parte de este Servicio se informa que:

Por parte de personal inspector adscrito a este Servicio, se están realizando las labores de inspección tributaria para el control y regularización tributaria de las ocupaciones de la vía pública con mesas y sillas con finalidad lucrativa en todo el municipio de Valencia, de conformidad con lo establecido en el Plan de Inspección Tributario, entre los que se encuentra el distrito de Benimaclet.

No obstante lo anterior, y vista la pregunta planteada por el Presidente de la Asociación de Vecinos de Benimaclet, se ha intensificado en estos últimos días las inspecciones en dicha zona, concretamente en las calles: Avda Valladolid; Avda Alfahuir; Duque de Mandas; Dolores Marques; Vicente Zaragoza; Guardia Civil; Emilio Baró; Músico Magenti; Ramon Asensio y Río Duero entre otras....., indicándose que, se ha procedido a la apertura de varios procedimientos de inspección al objeto de regularizar la situación tributaria de la mencionada tasa y que se realizará seguimiento de dichos locales durante los próximos meses.

Por otra parte, se ha de significar que, desde este Servicio, y de conformidad con las competencias que tiene atribuidas, sólo inspecciona y regulariza a efectos tributarios las terrazas en función de los metros cuadrados de ocupación según autorización, no siendo competencia ni los permisos concedidos, ni la distribución de las mismas o mobiliario urbano.

- AYUDA PARA EL PROYECTO: UN BARRIO QUE CUENTA SU PROPIA HISTORIA.

**Respuesta:** No existe presupuesto para colaborar en esta actividad.

2º.- D<sup>a</sup> Carmen del Rio, Presidenta de la AAVV AVEGAS, ante la información obtenida del Servicio de Patrimonio de que el local sito en Av. de Cataluña s/n. fue cedido a la Fundación ANAR, y que el mismo nunca ha funcionado para los fines de la misma, plantea las siguientes preguntas:

- a) ¿Puede el Ayuntamiento revocar la cesión en precario de un local de titularidad municipal cuando se demuestre que en él no se realiza la actividad prevista?
- b) ¿Cuanto tiempo de inactividad se precisa para poder dejar sin efecto la cesión en precario de un local de titularidad municipal cedido a una entidad sin fin de lucro?



**Respuesta:** Se adjunta un informe emitido al respecto por el Servicio de Bienestar Social e Integración y comunicado a la Presidenta de la Federación de Asociaciones de Vecinos de Valencia.

**3º.-** D. Emiliano Ayuso plantea las siguientes cuestiones:

- a) Centro de Salud de San Vicente de Paúl-Sellent, ¿cuando podrá el ciudadano utilizar sus servicios tras promesas y años?.
- b) Viales sin abrir cruce Vinaroz-Reverendo José M<sup>a</sup> Pinazo, hasta ahora hemos tenido respuestas de todo tipo, no ajustándose ninguna a la realidad, ¿Por qué no se abre?.
- c) Nuestros jardines de la zona, Camino Viejo de Alboraya, Albocacer, etc. están soportando todo tipo de vandalismo con resultados a la vista y nuestro Ayto. no hace nada por impedirlo.
- d) Mayor control en el reciclaje de residuos sólidos en vías urbanas:
  - 1.- El ciudadano, una gran mayoría, si lo hace lo hace a su comodidad.
  - 2.- Quien hace la recogida es tarde y mezcla residuos, con más implicación del Ayto. y con los mismos costes tendríamos otros resultados más satisfactorios
- e) Servicios públicos-Waters en jardines de Orriols.
- f) Falta de mantenimiento de los jardines de la zona y permisividad de uso inadecuado, especialmente por perros, etc.

A todas estas cuestiones se ha dado contestación en la sesión del Consejo anterior, constando en el acta de la misma.

**4º.-** D. José Giménez Serrano denuncia molestias acústicas generadas por el Colegio Claret a los vecinos de la zona, en sus actividades no lectivas.

A esta cuestión también se ha dado contestación en la sesión del Consejo anterior y consta en acta.

**5º.-** D. Julián Prieto Carreras hace las siguientes peticiones:

- a) Instalación de 6 u 8 bancos en la AV. Hermanos Machado para que descansen las personas mayores.

**Respuesta:** se presente la solicitud por escrito para incluirla en próximos proyectos.

- b) Limpieza de naranjas que caen de árboles ornamentales en C/ Pintor Manolo Gil

**Respuesta:** Dentro de las tareas propias del servicio de Barrido Manual entra la de recoger todas las naranjas del pavimento y alcorques que hayan caído de los árboles en la vía pública, en cualquier zona. De hecho, en la calle Pintor Manolo Gil se realiza tres veces por semana, los martes, jueves y sábados en horario de mañana, como parte del Sector de Barrido Manual A1. 14-3. Como prueba de ello se adjuntan fotografías realizadas el martes 21 de mayo.

- c) Limpieza de carcasas de petardos en jardines de Av. Alfahuir.

**Respuesta:** Se ha inspeccionado la zona y no se ha encontrado nada significativo.

**6º.-** D. Manuel García Sáez solicita se repare la calzada de las calles Poeta Altet y Benicarlo, que, como se aprecia en fotos aportadas, se encuentra en mal estado.



**Respuesta:** El asfaltado de las dos calles mencionadas se encuentra en buen estado, salvo algunos pequeños desperfectos que se repararán próximamente.

7º.- D. José Pilán Alemany hace una serie de comentarios sobre las expropiaciones, símbolos franquistas y el corredor mediterráneo tratados en la sesión del Consejo, pero sin formular ninguna petición.

De todas estas contestaciones se hace entrega por escrito a todos los vecinos y asociaciones presentes que las formularon.

A continuación el vocal de Compromis Sr. Ferrá, formula el siguiente ruego: “Que por la Junta se acuerde un reconocimiento del Día del Orgullo Gay”, que tendrá lugar mañana 28 de junio.

La Concejala del PSOE Sra. Anais Menguzzato, sobre este tema, indica que el Pleno del Ayuntamiento del mes de Mayo aprobó una declaración institucional contra la homofobia.

Dicho esto se acuerda: “Adherirse la Junta Municipal de Exposición a la citada declaración institucional del Pleno del Ayuntamiento”.

Por su parte el vocal del PSOE Sr. De la Cruz, reitera su ruego a la solución de la falta de conexión existente entre los carriles-bici en la ciudad.

Y no habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión, siendo las 21,00 horas, de lo que como Secretario doy fe.

Vº Bº

EL PRESIDENTE DE LA  
JUNTA MPAL DE EXPOSICION

EL SECRETARIO DE LA JUNTA  
MUNICIPAL DE EXPOSICION